

RIO GALLEGOS, 23 JUN. 1998

V I S T O :

El Expediente N° 11.806/98 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Nota N° 236/98 interpuesta por el Jefe de Administración, mediante la cual solicita la autorización de un gasto de hasta la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 3.769,65) a fin de proceder a cancelar los gastos telefónicos de las líneas de la Unidad Académica Nros. 42612 / 42620 / 42621 / 42613 / 42317 / 42319 / 42321 y 42326;

Que además solicita autorización para cancelar dicho importe con fondos provenientes de la Fuente de Financiamiento 1.2. Recursos Propios del Presupuesto de esta Unidad Académica;

Que dicha solicitud se fundamenta en virtud de que a la fecha no se han recepcionado los fondos correspondientes a Gastos de Funcionamiento y Servicios de la Fuente de Financiamiento 1.1. del Tesoro Nacional, por parte del Rectorado de la UNPA del mes de mayo y junio del presente año;

Que el servicio telefónico es de suma importancia para el normal funcionamiento de la Unidad, se hace necesario afrontar el pago con los únicos fondos disponibles a la fecha;

Que los fondos utilizados serán reintegrados una vez remitidos los fondos por partes del Rectorado, a la fuente de Recursos Propios;

Que fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

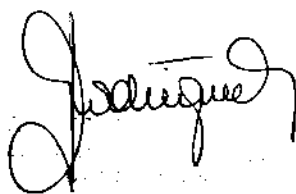
POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR un gasto de hasta la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 3.769,65) a fin de proceder a cancelar los gastos telefónicos de las líneas de la Unidad Académica Nros. 42612 / 42620 / 42621 / 42613 / 42317 / 42319 / 42321 y 42326, conforme a la Nota N° 236/98 presentada por el Jefe de Administración de esta UARG.-

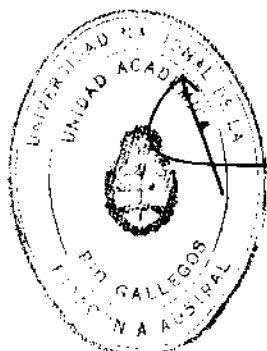
ARTICULO 2°.- AUTORIZAR a la Jefatura de Administración de esta Unidad Académica, a efectuar el gasto citado en el artículo anterior, afectando fondos de la Fuente de Financiamiento 1.2. Recursos Propios, del Presupuesto de esta U.A.R.G.-

ARTICULO 3°.- TOME RAZON Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, cumplido, ARCHIVESE.-



ACUERDO

N°



**RECTOR ANIBAL BILLOREY
DECANO
UNPA UARG.**

215